## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2023 – Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

Expte. Nº 700-196/2023.-

DECRETO Nº 8416
SAN SALVADOR DE JUJUY, 0 5 JUN 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, obra las renuncias presentadas por funcionarios de esta cartera a los cargos de las dependencias que integran el Ministerio de Salud;

Por ello, en uso de facultades propias:

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA

ARTÍCULO 1º: Aceptase, a partir del 05 de junio de 2023, las renuncias presentadas por los funcionarios dependientes del Ministerio de Salud que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indican, agradeciéndole los servicios prestados:

- 1) Bioquímica, Marcela Fabiana Vaca, D.N.I. Nº 23.986.022, al cargo de Directora Provincial de Sanidad,
- Médico, José Luis Aguilar, D.N.I. Nº 12.618.705, al cargo de Director General de Asuntos Institucionales,
- Licenciado en Kinesiología y Fisioterapia, Luis Fernando Calvetti, D.N.I.
   Nº 32.570.036, al cargo de Coordinador de Programa de Atención Primaria de la Salud,
- Contador Público Nacional, Andrés Eduardo Agüero, D.N.I. №
   24.252.979, al cargo de Director General Administrativo Regional del Centro de Especialidades Norte Sur,
- Licenciada en Administración, Cintia Paola Vercellone, D.N.I. Nº 30.766.268, al cargo de Directora General de Administración,
- 6) Arquitecto Emilio Javier Zigarán, D.N.I. Nº 17.502.992, al cargo de Director Provincial de Recursos Físicos e Infraestructura,
  - 7) Ingeniero Mecánico Pablo Gabriel Sarmantano, D.N.I. Nº 29.942.572, al cargo de Coordinador de Logística,
  - 8) Abogado, Marcos Latronico, D.N.I. Nº 28.157.186, al cargo de Director General de Asuntos Jurídicos.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial Presupuesto,

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.

## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



PUDD--
Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

CDE. A DECRETO

<u>-S-</u>

de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y a la Oficina Contaduría de la Provincia de Jujuy. Cumplido vuelva al Ministra Contaduría de la Provincia de Jujuy. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.

NO BOUHID



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA FRESENTE COPIA (FOTOCOPIA). ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO ALA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUA A/C Jefatura de Baspacho